



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

PRONUNCIAMIENTO N° 01

SOBRE LA GRAVE CRISIS SANITARIA, AMBIENTAL Y ADMINISTRATIVA EN EL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL (DPA) MORRO SAMA

A la opinión pública, a las autoridades competentes de los sectores salud, ambiente y producción, a la comunidad pesquera de la región y a la ciudadanía en general:

Como Presidente del Capítulo Pesquero del Colegio de Ingenieros del Perú (CIP) - Consejo Departamental Tacna, expreso nuestra más profunda y enérgica preocupación ante los alarmantes hallazgos revelados por la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría de Cumplimiento N.° 023-2026-2-5352-AC. Los hechos descritos no solo representan una flagrante vulneración a las normativas técnicas y legales vigentes, sino que constituyen un atentado directo contra la salud pública, el ecosistema marino y el desarrollo sostenible de nuestro sector pesquero artesanal.

Desde el punto de vista de la Ingeniería Pesquera, alertamos sobre la gravedad extrema de los siguientes puntos y sentamos nuestra posición institucional:

1. Inminente Peligro para la Salud Pública e Inocuidad Alimentaria

Es técnica y humanamente inaceptable que, desde mayo de 2025 y a consecuencia del colapso del sistema de captación de agua de mar, los recursos hidrobiológicos destinados al consumo humano directo estén siendo lavados con agua que carece de las mínimas condiciones de inocuidad. Esta negligencia expone a la población de Tacna y a los mercados de destino a graves enfermedades transmitidas por alimentos, destruyendo la confianza en los productos marinos de nuestra región y perjudicando económicamente a cientos de pescadores artesanales que dependen de esta actividad.

2. Desastre Ecológico y Contaminación Marina

La ingeniería moderna exige que cualquier infraestructura opere en armonía con su entorno. Sin embargo, el vertimiento directo de efluentes industriales y domésticos con un proceso de tratamiento nulo ha generado un desastre ambiental intolerable.

- **Contaminación desmedida:** Las concentraciones de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) superiores a 100 mg/L y Demanda Química de Oxígeno (DQO) por encima de 200 mg/L exceden largamente los Límites Máximos Permisibles (LMP).
- **Destrucción del hábitat:** La inoperatividad de los biodigestores y la rotura del emisor submarino —descargando desechos a 280 metros en lugar de los 620 metros establecidos— ha provocado la severa degradación del ecosistema y la desaparición de macro bentos, organismos fundamentales en la cadena trófica marina.
- **Ilegalidad:** Condenamos que el sistema esté operando sin la debida autorización de la Autoridad Nacional del Agua (ANA), operando al margen de la ley.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE TACNA

3. Negligencia Administrativa y Pérdida de Infraestructura

Un DPA debe ser un motor de desarrollo, no un cementerio de equipos. La pérdida funcional de los productores de hielo en barra y escamas, valorizados en S/ 170 000,00, representa un grave perjuicio económico y operativo. El hecho de que la administración haya ignorado un diagnóstico técnico previo para su reparación demuestra una omisión sistemática de funciones y un profundo desprecio por la correcta gestión de la cadena de frío, pilar fundamental de nuestra profesión para garantizar la calidad del pescado.

4. Falta de Transparencia y Prácticas Antiéticas

Rechazamos categóricamente las irregularidades detectadas en la gestión de los recursos públicos, tales como el pago por servicios de pintado no culminados y la recontractación de un proveedor sin inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP). La inacción de los directivos, quienes conocían desde febrero de 2025 las fallas de los biodigestores y la presencia de materia orgánica en descomposición sin tomar medidas correctivas, exige sanciones ejemplares.

POR LO EXPUESTO, EXIGIMOS:

1. **Intervención Inmediata:** Solicitamos la acción urgente del Ministerio de la Producción (PRODUCE), el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Dirección Regional de la Producción de Tacna y la ANA, para que dicten las medidas cautelares y correctivas necesarias, incluyendo la implementación de un sistema de contingencia para el tratamiento del agua y la limpieza de los recursos hidrobiológicos.
2. **Investigación Penal y Sanciones:** Instamos al Ministerio Público a actuar de oficio frente a esta omisión de funciones y posibles delitos de contaminación ambiental, exposición al peligro y colusión.
3. **Reestructuración Técnica:** Que la administración del DPA Morro Sama sea evaluada e intervenida para garantizar que su dirección cuente con profesionales idóneos, éticos y con las competencias técnicas requeridas.

El **Capítulo de Pesqueros del CIP - CD Tacna** se pone a entera disposición de las autoridades competentes para brindar el soporte técnico, asesoría y evaluación especializada que permita formular un plan de remediación integral y definitivo para el DPA Morro Sama. No seremos cómplices silenciosos ante la destrucción de nuestro mar y el riesgo a la salud de nuestra población.

Tacna, 11 de mayo de 2026



Ing. Marco Antonio Parihuana Ponce
Presidente del Capítulo Pesquero
Colegio de Ingenieros del Perú - CD Tacna



Ing. Rómulo Martín Chapi Riquelme
Decano
Colegio de Ingenieros del Perú - CD Tacna